Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Desarrollos Logísticos 3000, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a dieciocho de septiembre de dos mil quince. — La secretaria judicial, María Jaén Bayarte.

JUZGADO NÚM. 7 **Núm. 10.643**

Doña María Jaén Bayarte, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 204/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Carlota Domínguez Basarte contra la empresa Secret Blue, S.L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia núm. 242/2015, de fecha 16 de septiembre de 2015, cuyo contenido íntegro se halla a disposición de la parte en la Secretaría de este Juzgado, y contra la cual cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el término de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Secret Blue, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a dieciséis de septiembre de dos mil quince. — La secretaria judicial, María Jaén Bayarte.

JUZGADO NÚM. 7 **Núm. 10.644**

Doña María Jaén Bayarte, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de despido/ceses en general número 226/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Sara Lastanao Claveras contra la empresa Zaragoza Danza, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre extinción causa objetiva, se ha dictado sentencia con fecha 14 de septiembre de 2015, de la que los interesados podrán tener conocimiento íntegro en la Secretaría de este Juzgado, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Zaragoza Danza, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a quince de septiembre de dos mil quince. — La secretaria judicial, María Jaén Bayarte.

JUZGADO NÚM. 7 **Núm. 10.645**

Doña María Jaén Bayarte, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 187/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Francisco Javier Peirona Gil contra la empresa Distribuciones Alimentarias Bimarca, S.L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia, cuya copia íntegra se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, con la advertencia de que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Distribuciones Alimentarias Bimarca, S.L., con CIF B-50.971.241, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a diecisiete de septiembre de dos mil quince. — La secretaria judicial, María Jaén Bayarte.

JUZGADO NÚM. 2. — AVILÉS **Núm. 10.838**

Don Ignacio García-Quijada Morais, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Avilés (Asturias);

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales núm. 100/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Noelia Pérez Blanco contra la empresa Franquicias Silvassa, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 23 de septiembre de 2015, de cuyo contenido podrá tener conocimiento íntegro en la oficina judicial y contra la que cabe interposición del oportuno recurso en un plazo de tres días.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Franquicias Silvassa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Avilés (Asturias) a veintitrés de septiembre de dos mil quince. — El secretario judicial, Ignacio García-Quijada Morais.

JUZGADO NÚM. 2. — PAMPLONA/IRUÑA

Edicto de notificación **Núm. 10.578**

Doña Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Pamplona/Iruña;

Hace saber: Que se ha dictado resolución, decreto de fecha 4 de septiembre de 2015, por el que se declara en situación de insolvencia total a Berca Patrimonio, S.L., en el proceso seguido en reclamación por ejecución de títulos judiciales, registrado con el número 267/2014, cuya copia se encuentra a disposición de los interesados en esta oficina judicial, donde los interesados podrán tener conocimiento íntegro de la misma.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando una copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las resoluciones que revistan forma de auto o sentencia, se trate de emplazamiento o pongan fin al procedimiento, y que contra esta resolución cabe interponer recurso de revisión, en el plazo de tres días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Berca Patrimonio, S.L., se expide la presente para su inserción en el BOPZ.

Pamplona/Iruña, a siete de septiembre de dos mil quince. — La secretaria judicial, Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I
Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ) Plaza de España, 2 - Teléf. * 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

Talleres: Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

Envío de originales para su publicación: Excma. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: *bop@dpz.es / imprenta@dpz.es*

TARIFAS Y CUOTAS
(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

1. Anuncios:
1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
—Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros.**
—Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,050 euros.**
1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
—Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros.**
—Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,0600 euros.**
2. Información en soporte electrónico:
2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros.**
2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro.**
2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros.**
3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes.**
4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes.**

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: *http://boletin.dpz.es/BOPZ/* o *www.dpz.es*